GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno : 3148882

MINISTERIO DEL INTERION ESOLUCIÓN EXENTA Nº 35540 DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION MINISTERIO DEL INTERIOR OTALNENTE TRANSTADO 25 ABR 2012

antecedentes; Policía de Investígaciones de Chile en COMUNICACIÓN informado por ELECTRÓNICA N° 33.920 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Sonia Maruja ARAGON FLORES de nacionalidad PERUANA, válida desde el 16 de Marzo de 2012 y hasta el 16 de Marzo de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

Policía 3.- COMUNÍQUESE a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Depto. Extranjeria

Ministerio del Interior DELIN

CDH/PVS/kls [308]10/04/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Zzy Migración PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA BINGBIGH VINAS